



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 08 de mayo de 2024.

VISTO:

Informe N° 127-2024-MPVH/OPP, Informe N° 0134-2024-MPVH-GPDS/MCC-G, Informe Técnico N° 003-2024-GRA-DREA-UGEL-VH-I.E. P “JCGR” – DIR, solicita dotación de presupuesto mensual para la compra de alimentos, a favor de la Institución Educativa “Juan Clímaco Gutiérrez Rivero”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en, los asuntos de su competencia; precisando que, la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, establece que “Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo”;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2024-GRA-DREA-UGEL-VH-I.E.P. “JCGR”-DIR, solicitan dotación de presupuesto mensual para la compra de alimentos, a favor de la Institución Educativa “Juan Clímaco Gutiérrez Rivero”

Que, mediante Informe N° 0134-2024-MPVH-GPDS/MCC-G, de fecha 04 de abril del presente la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal para opinión presupuestal y aprobación en sesión de Concejo.

Que, mediante Informe N° 127-2024-MPVH/OPP, de fecha 18 de abril del presente año, el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto dirigido al Gerencia Municipal remite opinión de disponibilidad presupuestal con la conclusión de si cuenta con 3,000.00 soles de Disponibilidad Presupuestal, por única vez.



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



Que, habiendo sido discutido en sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 008-2024-MPVH/CM, realizada de manera presencial de fecha 18 de abril del presente año; con el VOTO A FAVOR de los señores regidores, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del concejo municipal, deciden aprobar la petición, mediante acuerdo de concejo N° 030-2024/MPVH-CM;

Por tanto, estando las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** con el apoyo de dotación de alimentos, a favor de la Institución Educativa "Juan Clímaco Gutiérrez Rivero" por el monto de 3,000.00 (tres mil soles con 00/100).

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas correspondientes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMAN
Ing. Maximiliano P. Cisneros Quispe
ALCALDE



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 982003210
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
municipalvilcashuaman@gmail.com
<https://www.facebook.com/municipalidadprovincialdevilcashuaman>